



COMUNICACIÓN DE LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRÁCTICO).

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas/Proceso selectivo para el ingreso en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería de Salud Mental, convocadas mediante Orden 523/2021, de 22 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 19 de noviembre de 2021).

De conformidad con lo expresado en el artículo 63, apartado b), de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 5 de agosto de 2024), se comunica a ese Centro directivo, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los tabloneros de anuncios, la convocatoria correspondiente a las sesiones de lectura del segundo ejercicio del proceso selectivo, todo ello en los términos que se detallan a continuación:

- Día: **martes, 3 de diciembre de 2024**

Hora: 15:30 horas

Lugar: Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, ubicada en la calle Los Madrazo número 34 (planta baja, sala de reuniones), Madrid.

ASPIRANTES CONVOCADOS		
Turno/Cupo (*)	Apellidos y Nombre	DNI
L	Atienza Martínez, Alejandro	***7701**

(*) Turno/Cupo: L: Turno Libre

Los aspirantes habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, en vigor y únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

A tenor del artículo 64.2 de la Orden 1285/1999 de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid se hace saber a los aspirantes que deberán limitarse a leer única y exclusivamente el contenido estricto de su ejercicio, sin añadir ni modificar nada al texto escrito. El incumplimiento de esta obligación podrá suponer, a juicio del Tribunal, la calificación con cero puntos en el tema o caso práctico en el que se hubiera producido el añadido o la modificación



En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal
Firmado por Isabel Lorenzana
Herreros el día 02/12/2024

Fdo.: Isabel Lorenzana Herreros

**Dirección General de Función Pública. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**